

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA INTERNA

| | | | | | | |
|-------------------------------------|-------------|---|-------------|----|-------------|------|
| FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME | Día: | 9 | Mes: | 10 | Año: | 2025 |
|-------------------------------------|-------------|---|-------------|----|-------------|------|

| | |
|---|---|
| Macroproceso: | Apoyo |
| Proceso: | Gestión Financiera y Presupuestal |
| Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s): | HENRY ALFONSO DIAZ HERNÁNDEZ |
| Objetivo de la Auditoría: | Evaluar la gestión del proceso Gestión Financiera y Presupuestal de la Televisión Regional del Oriente, con el fin de verificar que los procesos financieros y presupuestarios se realicen de acuerdo con las disposiciones internas, las normas y regulaciones establecidas con el fin de que los recursos se utilicen de manera correcta y efectiva; así como evaluar la efectividad de los controles existentes, y el cumplimiento de las actividades establecidas en los procedimientos |
| Alcance de la Auditoría: | La auditoría se realizará entre el 17 de junio de 2025 y el 25 de julio de 2025 en las instalaciones de la Televisión Regional del Oriente Ltda - Canal TRO, para la gestión realizada durante la vigencia 2024 y 2025, incluyendo: incluyendo: 1. Políticas Contables, 2. Manual de Cartera y Facturación 3. Ejecución Presupuestal 4. Tesorería 5. Estados Financieros 6. Gestión de Cartera 7. Comité de Sostenibilidad Financiera 8. Informes y reportes de ley del área 9. Conciliaciones 10. Indicadores 11. procedimientos e instructivos asociados al proceso.12. Matriz de riesgos del proceso y evaluación de controles 13. Avance Plan Estratégico Institucional. |
| Metodología: | De conformidad con la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se emplearon los procesos de Planificación, Ejecución, Informe de Auditoría y Seguimiento del progreso de la auditoría interna basada en riesgos, de la siguiente manera: Planificación <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del área y elaboración del Plan de Auditoría Individual. • Definición del objetivo, alcance y tiempos de ejecución. • Preparación de papeles de trabajo de la revisión documental y procedimental sobre la unidad auditada. Ejecución <ul style="list-style-type: none"> • Revisión documental de la unidad auditable como la caracterización, formatos, guías, políticas, planes, programas, manuales y procedimientos asociados a la Gestión Jurídica. • Reunión de apertura con el equipo de Gestión Jurídica • Recopilación y verificación de la información mediante: |

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

| | |
|--|---|
| | <p>Solicitud de información a través de correos electrónicos al líder de proceso y/o durante la aplicación de cuestionario</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de diferentes técnicas de auditoría: Observación, inspección, validación, evaluación etc. <p>Informe de Auditoría</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento. • Consolidación y entrega del informe preliminar y definitivo de auditoría al líder de la unidad auditable. <p>Seguimiento del progreso</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud de la formulación del Plan de Mejoramiento en el formato frente a las actividades que eliminen las causas de los hallazgos encontrados. • Acompañamiento de la formulación del Plan de Mejoramiento al área. |
|--|---|

DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el marco del Programa Anual de Auditorías y Seguimientos de la OCI aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025, la jefe de Control Interno, en ejercicio de las facultades, realizó la auditoría al área de Gestión Financiera y Presupuestal, para lo cual mediante correo electrónico de fecha 13 de junio de 2025, se notifica al líder del proceso el inicio de la auditoria y se convoca a la reunión de apertura para el 17 de junio de 2025, en dicha reunión se informa al líder del proceso y su equipo de trabajo, los aspectos relevantes de la auditoria como: el objetivo, alcance, metodología y cronograma entre otros.

El día 27 de junio de 2025, se realizó entrevista con el líder del proceso y sus colaboradores con el fin de aplicar la lista de verificación preparada por el área de control interno para evaluar los temas relacionados en el alcance previsto para la auditoria, el cual abarca los siguientes aspectos: 1. Políticas Contables, 2. Manual de Cartera y Facturación 3. Ejecución Presupuestal 4. Tesorería 5. Estados Financieros 6. Gestión de Cartera 7. Comité de Sostenibilidad Financiera 8. Informes y reportes de ley del área 9. Conciliaciones 10. Indicadores 11. procedimientos e instructivos asociados al proceso.12. Matriz de riesgos del proceso y evaluación de controles 13. Avance Plan Estratégico Institucional.

1. Revisión de la documentación del proceso

Se encuentra que dentro del mapa de procesos de la entidad está identificado el Proceso Gestión Financiera y Presupuestal y que acorde con su caracterización código A-GF-FC01 versión 4 aprobada el 7/5/2025, que tiene por objetivo: ***"Gestionar y administrar los recursos financieros, realizar seguimiento y control al manejo adecuado y eficiente de estos para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades y proyectos que adelanta CANAL TRO."***

Las actividades establecidas dentro de la caracterización para dar cumplimiento al objetivo propuesto, están distribuidas siguiendo las etapas del ciclo PHVA. Durante la ejecución de la auditoria se verificó el cumplimiento de cada una de las actividades, que de forma general se resume en la siguiente tabla y de forma detallada se desarrolla en el contenido del informe.

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

| CICLO | ACCION | SE REALIZ A | OBSERVACION |
|---------|---|----------------|--|
| Planear | Identificar riesgos y oportunidades del proceso | SI | Se evidencia la elaboración del documento mapa de riesgos de la entidad, en cual se incluyen los riesgos para el proceso Gestión Financiera y presupuestal. |
| | Identificar partes interesadas pertinentes al proceso | SI | se evidencian identificadas principalmente en: el mapa de procesos, procedimientos, manuales, planes de gestión de riesgos, contratos, normatividad, y mediante interacción directa con responsables o usuarios del proceso. |
| | - Identificar necesidades de comunicación del proceso - Gestionar eficazmente la comunicación del proceso | N. A | No se logra identificar a que hace referencia |
| | Identificar el cambio, su justificación y consecuencias | N. A | No se logra identificar a que hace referencia |
| | Planificación y documentación de las actividades del proceso: Participar en la elaboración de los procedimientos, registros, caracterización, metas e indicadores, mapa de procesos en general los diferentes documentos inherentes al proceso con el finde lograr su eficaz, eficiente y efectiva implementación y mantenimiento en el SGC | SI | Se evidencia la documentación (manuales, procedimientos, formatos indicadores etc) del proceso en el Sistema integrado de Gestión- SIG |
| | Definir o actualizar el Manual de Políticas Contables | SI | Se encuentra dentro de los documentos del proceso el manual de Políticas Contables código A-GF-M02 versión 2 de fecha 29/08/2023, |
| | Planificar los diferentes comités (Sostenibilidad Financiera, Comité Cartera) | SI | Se evidencian actas de realización de las diferentes sesiones del comité de cartera y sostenibilidad financiera |
| | Preparar el proyecto de presupuesto y coordinar la programación del presupuesto de rentas de ingresos y gastos del Canal TRO | SI | Se evidencia que se realiza la elaboración, para aprobación por parte de la junta directiva, el Presupuesto de Ingresos y Gastos de CANAL TRO LTDA. |
| | Diseñar y consolidar el cronograma tributario institucional para la vigencia actual | SI | Se evidencia la elaboración del cronograma de informes y tributario para la vigencia 2025 |
| | Diseñar y estructurar mensualmente el flujo de caja requerido para garantizar la ejecución oportuna de los compromisos presupuestales | PARCIA LMENT E | |



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

| | | | |
|------------------|--|----|--|
| Hacer | Implementar la política contable mediante la asignación eficiente de los recursos, seguimiento a la ejecución presupuestal y aplicación de criterios de racionalización del gasto. | SI | |
| | Ejecutar el presupuesto conforme a lo aprobado. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal Registrar compromisos, obligaciones y pagos en el software Gestionar ajustes o modificaciones presupuestales según requerimientos. Coordinar con los responsables de proceso la ejecución adecuada de los recursos. | SI | Se evidencia a través de registros contables, informes de seguimiento, actas de control o comité, y documentos de autorización y ajuste que demuestran que los gastos se ejecutaron conforme al presupuesto aprobado y que se realizó seguimiento continuo. |
| | Revisar y analizar el flujo de caja proyectado para ajustar las necesidades de financiamiento. Gestionar la disponibilidad de recursos conforme a las fechas establecidas en el cronograma financiero. Coordinar con las áreas responsables la ejecución de pagos y compromisos presupuestales. Registrar y monitorear los movimientos de caja para asegurar la disponibilidad de fondos oportunamente. | SI | Se evidencia en los estados financieros y presupuestales, software financiero/ERP Reportes de cuentas por cobrar y por pagar, Sistema bancario o software de tesorería. Libros de caja o sistema contable. Extractos bancarios y conciliaciones. |
| | Administración y gestión de los riesgos del proceso. Implementar controles y planes de mitigación de los riesgos | SI | Se evidencia la matriz de riesgos del proceso y sus seguimientos |
| Verificar | Supervisar cumplimiento de la política presupuestal. - Revisar informes de ejecución y racionalización. - Detectar desviaciones y proponer acciones. - Validar uso eficiente de recursos. | SI | Se evidencia en la ejecución presupuestal mensual |
| | Verificar ejecución conforme a presupuesto aprobado. - Revisar registros de compromisos y pagos | SI | Se evidencia en los diferentes Informes de control y seguimiento <ul style="list-style-type: none"> • Reportes mensuales, trimestrales o anuales de ejecución presupuestal. • Estados financieros comparativos vs. presupuesto. • Tableros de control (indicadores financieros). |
| | Revisar actualización Verificar flujo de caja ajustado a necesidades.- Controlar disponibilidad de recursos.- Validar registros y monitoreo de caja. | SI | Actas de comité de sostenibilidad financiera Registros documentados de reuniones donde se revisan los resultados financieros y se toman decisiones correctivas. |

| | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

| | | | |
|---------------|--|----|--|
| | | | Conciliaciones contables y bancarias <ul style="list-style-type: none"> • Conciliaciones de cuentas por cobrar y pagar. • Conciliaciones bancarias periódicas que evidencien revisión y ajustes. Soportes de validación de informes externos <ul style="list-style-type: none"> • Acuses de recibo del CHIP por la Contaduría General de la Nación. • Confirmaciones de envío de información a entes de control. |
| | Verificar actualización y revisión periódica de matriz de riesgos. - Controlar implementación y efectividad de planes. - Analizar indicadores de gestión.- Reportar hallazgos y recomendaciones. | SI | Se evidencia los seguimientos cuatrimestrales a la matriz de riesgos del proceso y los indicadores de gestión |
| | Recopilar datos e indicadores de gestión del proceso. | SI | Se evidencia los seguimientos cuatrimestrales a la matriz de riesgos del proceso y los indicadores de gestión |
| Actuar | Implementar acciones correctivas y/o de mejora con base en los resultados de auditorías internas, el seguimiento al cronograma, el control de documentos y registros; con el fin de mejorar continuamente la eficiencia, eficacia y efectividad del proceso. | SI | Se evidencia la elaboración de planes de mejoramiento para subsanar los hallazgos de las diferentes auditorías |



Observación 1: Revisar y evaluar la pertinencia y claridad de las actividades incluidas en las diferentes etapas, y si es el caso ajustarlas a la realidad del proceso, adicionalmente se sugiere incluir las actividades referentes al área de facturación y cartera dentro de la caracterización del proceso.

Procedimientos, guías e instructivos Internos asociados al Proceso Gestión de Planeación Institucional.

- A-GF-P01 PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
- A-GF-P02 PROCEDIMIENTO GESTION DE PAGO
- A-GF-P03 PROCEDIMIENTO GESTION DE TESORERIA
- A-GF-P04 PROCEDIMIENTO EMISION DE FACTURA Y RECUPERACION DE CARTERA
- A-GF-P04-M01 MANUAL DE CARTERA Y FACTURACION
- A-GF-P05 PROCEDIMIENTO DE ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y GESTION CONTABLE
- A-GF-P06 PROCEDIMIENTO MANEJO DE CAJA MENOR, VIATICOS Y/O GASTOS DE VIAJE
- A-GF-P08 PROCEDIMIENTO PROGRAMACION PRESUPUESTAL
- A-GF-M02 MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Durante el desarrollo de la auditoria se realizará la evaluación de los procedimientos incluidos en el alcance de la auditoria,



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

2. Políticas Contables

2.1 MANUAL DE POLITICAS CONTABLES

Una política contable se refiere a los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas que una entidad elige y utiliza para reconocer, medir, presentar y revelar transacciones y partidas en sus estados financieros.

Durante el proceso de auditoría se solicita el documento en el cual se encuentren plasmadas las políticas contables aplicables a la entidad, se recibe documento denominado MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES, sin código del sistema de Gestión, ni fecha de aprobación, sin embargo, se encuentra que: en el Sistema Integrado de Gestión – SIG, se evidencia un documento denominado MANUAL DE POLITICAS CONTABLES código A-GF-M02 versión 2 de fecha 29/08/2023, el cual fue revisado de forma general encontrando lo siguiente:

1. No se evidencia la inclusión de la **Base normativa**: marco legal aplicable (Ley 1314 de 2009, normas de la Contaduría General de la Nación, Régimen de Contabilidad Pública, NIIF aplicables al sector público según CGN, circulares internas, etc.)
2. El **Numeral 1 Objeto**, hace referencia al manual de contratación
3. El **Numeral 2 Alcance**, hace referencia al proceso contractual
4. En la **Matriz de Controles**, en el rol de **aprobador** se hace referencia al Director(a) Administrativo(a) y Financiero(a), cargo que no existe en la planta de personal desde inicio de la vigencia 2024
5. En la **Matriz de Controles en los numerales: 11. Bienes y servicios pagados por anticipado, 13. Cuentas por pagar, 15. Provisión de activos y pasivos contingentes e 16. Ingresos** no se evidencia la asignación de los responsables ni el aprobador
6. **En el numeral 21. CONVERSIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**, no es claro a que hace referencia, adicionalmente en el mismo numeral se hace referencia al balance general con corte diciembre de 2014, lo cual no es entendible teniendo en cuenta que la actualización se realizó en la vigencia 2023.
7. En el documento se hace referencia al instructivo 002 de la Resolución 533 de 2015, está derogado ya que fue publicado para orientar la transición al nuevo Marco Normativo que luego fue actualizado y modificado por la misma Contaduría General de la Nación



Hallazgo 1: Incumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, definido por la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la obligación de mantener actualizadas las políticas contables institucionales, en concordancia con el marco normativo vigente. Así mismo, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el marco COSO exigen que las entidades públicas cuenten con políticas debidamente documentadas, aprobadas y alineadas con la normativa, para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la confiabilidad de la información financiera. Ya que en la revisión efectuada al documento Manual de Políticas Contables código A-GF-M02 se evidenció que este documento no se encuentra actualizado en relación con la normatividad vigente, las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación ni con las Normas Internacionales de Información Financiera para el sector público (NIIF – sector gobierno) y los cambios en la estructura organizacional interna. Adicionalmente, no se identificaron evidencias de una revisión y aprobación periódica de dichas políticas, lo cual puede generar inconsistencias en el registro y presentación de la información financiera, incumplimiento de la normatividad contable pública, riesgos en la transparencia institucional y pérdida de confianza por parte de los entes de control y de los usuarios de la información financiera.

RESPUESTA DEL LIDER DEL PROCESO GESTION FINANCIERA

No se recibió replica con respecto al presente hallazgo

CONCLUSION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se confirma el hallazgo

| | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

GESTION DE PRESUPUESTO.

Apropiación Inicial Presupuesto Vigencia 2024 y modificaciones acumuladas a 30 de diciembre

Por medio de acuerdo No. 29 del 25 de octubre de 2023 la Junta Directiva de la entidad fijó el presupuesto de ingresos y gastos del Canal Regional del Oriente Canal TRO, para la Vigencia fiscal 2024. Este presupuesto asciende a la suma de Sesenta y cinco mil trecientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y un mil ciento sesenta y siete pesos m/cte. (\$65,351,829,167), el cual fue modificado (adicionado) a corte 31 de diciembre en un valor neto de 17,423,454,348.00; razón por la cual el presupuesto final a corte 31 de diciembre corresponde a \$75.110.811.506,00.

Se encuentra que a corte 31 de diciembre de 2024, se habían realizado ocho (8) modificaciones (reducciones adiciones o traslados) al presupuesto los cuales son soportados en acuerdos de Junta Directiva, en el cuadro 1 se presenta el detalle de estas modificaciones:

| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2024 | | | | |
|--|--------------------------|-------------------------|----------------|--------------------------|
| ACTO ADMINISTRATIVO | ADICION | REDUCCION | TRASLADO | PRESUPUESTO FINAL |
| Acuerdo 029 del 25/10/23 | | | | 65,351,829,167.00 |
| Acuerdo 001 del 02/02/24 | 1,670,473,790.00 | | | 67,022,302,957.00 |
| Acuerdo 002 del 20/02/24 | | | 841,794,452.00 | 65,351,829,167.00 |
| Acuerdo 005 del 24/06/24 | | | 11,747,805.00 | 65,351,829,167.00 |
| Acuerdo 006 del 24/06/24 | 5,000,000,000.00 | | | 72,022,302,957.00 |
| Acuerdo 009 del 13/08/24 | 350,100,000.00 | | | 72,372,402,957.00 |
| Acuerdo 010 del 23/09/24 | | 7,709,074,512.00 | | 64,663,328,446.00 |
| Acuerdo 011 del 11/10/24 | 402,880,558.00 | | | 65,110,811,506.00 |
| Acuerdo 016 del 22/11/24 | 10,000,000,000.00 | | | 75,110,811,506.00 |
| Total | 17,423,454,348.00 | 7,664,472,009.00 | | 75,110,811,506.00 |

Cuadro 1: Modificaciones presupuestales a 31 de diciembre de 2024

Apropiación Inicial Presupuesto Vigencia 2025 y modificaciones acumuladas a 30 de junio

Por medio de acuerdo No. 012 del 23 de octubre de 2024 la Junta Directiva de la entidad fijó el presupuesto de ingresos y gastos del Canal Regional del Oriente Canal TRO, para la Vigencia fiscal 2025. Este presupuesto asciende a la suma de Cuarenta y nueve mil cuatrocientos trece millones seiscientos sesenta mil setecientos treinta y dos pesos m/cte. (\$49,413,660,732), el cual fue modificado (adicionado) a corte 30 de junio en un valor neto de 53,367,410,122.24; razón por la cual el presupuesto final a corte 30 de junio corresponde a **\$102,781,070,854.24**.

Se encuentra que a corte 30 de junio de 2025, se habían realizado seis (6) modificaciones (adiciones) al presupuesto los cuales son soportados en acuerdos de Junta Directiva, en el cuadro 2 se presenta el detalle de estas modificaciones:

| MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO CORTE A JUNIO 30 DE 2025 | | | | |
|--|------------------|-----------|----------|-------------------|
| ACTO ADMINISTRATIVO | ADICION | REDUCCION | TRASLADO | PRESUPUESTO FINAL |
| Acuerdo 012 del 23/10/24 | | | | 49,413,660,732.00 |
| Acuerdo 002 del 16/01/25 | 8,201,152,347.24 | | | 57,614,813,079.24 |

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

| | | | | |
|--------------------------|--------------------------|--|--|---------------------------|
| Acuerdo 003 del 30/01/25 | 13,000,000,000.00 | | | 70,614,813,079.24 |
| Acuerdo 004 del 25/04/25 | 12,000,000,000.00 | | | 82,614,813,079.24 |
| Acuerdo 005 del 06/05/25 | 1,600,000,000.00 | | | 84,214,813,079.24 |
| Acuerdo 006 del 06/05/25 | 11,000,000,000.00 | | | 95,214,813,079.24 |
| Acuerdo 007 del 28/05/25 | 7,566,257,775.00 | | | 102,781,070,854.24 |
| Total | 53,367,410,122.24 | | | 102,781,070,854.24 |

Cuadro 2: Modificaciones presupuestales a 30 de junio de 2025



Observación 2: Durante la revisión de los acuerdos de junta que autorizan modificaciones presupuestales, se evidenció que en los Acuerdos No. 002 de fecha 20/02/24 y No. 010 los valores aprobados presentan inconsistencias respecto a las cifras reales del presupuesto. Se identificaron errores en la suma total de la reducción (acuerdo 010) y en el valor presupuesto final luego de la modificación (acuerdo 002), por lo que se recomienda fortalecer los controles de revisión y validación de la información antes de su presentación a la junta directiva, implementando un procedimiento de conciliación presupuestal previo, con responsables claramente asignados, a fin de garantizar que los valores incluidos en los acuerdos sean correctos y consistentes con la realidad contable y financiera de la entidad.

Seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a diciembre de 2024

Ingresos (Activa)

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, a corte 30 de diciembre de 2024, el Canal TRO obtuvo un recaudo de \$62,269,871,555 que corresponde a un 82,9% respecto al presupuesto definitivo de \$75,110,811,507. La discriminación es:

| Concepto | Presupuesto Inicial (1) | Apropiación Vigente (2) | Reconocimiento (3) | Recaudo Total (4) | Saldo por Recaudar (5)=(3)-(4) |
|--|-------------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| 11. INGRESOS CORRIENTES | 45,014,756,395 | 53,103,264,945 | 52,190,559,741 | 40,286,453,483 | 11,889,298,398 |
| 1102. NO TRIBUTARIOS | 45,014,756,395 | 53,103,264,945 | 52,190,559,741 | 40,286,453,483 | 11,889,298,398 |
| 110204. Operacionales | 32,132,171,439 | 24,467,699,431 | 5,966,027,045 | 23,794,074,450 | 11,889,102,667 |
| 11020403. VENTA DE SERVICIOS | 32,132,171,439 | 24,467,699,431 | 5,966,027,045 | 23,794,074,450 | 11,889,102,667 |
| 110204031969. Difusión de Televisión | 32,132,171,439 | 24,467,699,431 | 5,966,027,045 | 23,794,074,450 | 11,889,102,667 |
| 110206. Transferencias Corrientes | 12,882,584,956 | 28,635,565,514 | 28,396,485,291 | 28,396,289,559 | 195,732 |
| 12. RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS | 20,331,719,193 | 20,331,719,193 | 20,307,590,702 | 20,307,590,702 | 0 |
| 1205. Rendimientos Financieros | 36,805,361 | 36,805,361 | 12,676,870 | 12,676,870 | 0 |
| 1209. Recuperación de Cartera | 20,294,913,832 | 20,294,913,832 | 20,294,913,832 | 20,294,913,832 | 0 |
| TOTAL | 65,351,829,167 | 75,110,811,507 | 74,173,977,812 | 62,269,871,555 | 11,889,298,398 |

Cuadro 3: Resumen ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre de 2024

De la tabla anterior se evidencia que los ingresos no tributarios, se constituyen en una importante fuente de ingresos para la entidad con recaudos de \$40,286,453,483, que representa el 64,7% del recaudo total.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

Gastos (Pasiva)

Al finalizar el mes de diciembre de 2024, del total apropiado (\$75,110 millones) se comprometió el 93,5%, es decir \$70,264,989,103; se obligó 76,7% (\$57,673,167,869) y se pagó el 70,2% (\$52,792,804,346). Respecto al total comprometido se obligó 88.1% y se pagó 75,13% y del total obligado se pagó 91.53%. Las apropiaciones sin comprometer al final de la vigencia ascendieron a \$4,795 millones que representan el 6.4% (Cuadro 3).

| Concepto | Apropiación Vigente (1) | Compromiso (2) | Obligación (3) | Pago (4) | Apropiación sin Comprometer (5)=(1)-(2) |
|---|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|---|
| 21 GASTOS FUNCIONAMIENTO | 25,548,756,610 | 22,241,134,815 | 21,997,109,113 | 21,875,343,525 | 3,307,821,795 |
| 211 Gastos de Personal | 2,364,784,517 | 1,615,055,519 | 1,426,148,197 | 1,397,969,297 | 749,728,998 |
| 212 Adquisición de bienes y servicios | 21,859,095,685 | 20,106,804,220 | 20,051,685,840 | 19,958,099,152 | 1,752,291,465 |
| 21313 Sentencias y Conciliaciones | 800,000,000 | 275,099,279 | 275,099,279 | 275,099,279 | 524,900,721 |
| 218 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 524,876,408 | 244,175,797 | 244,175,797 | 244,175,797 | 280,700,811 |
| 23 INVERSION | 17,638,549,995 | 17,527,270,860 | 11,519,757,202 | 11,519,757,202 | 111,279,135 |
| 232 Adquisición de bienes y servicios | 17,638,549,995 | 17,527,270,860 | 11,519,757,202 | 11,519,757,202 | 111,279,135 |
| 245 Gastos de Comercialización y producción | 31,923,504,901 | 30,596,583,429 | 24,156,301,555 | 19,397,703,619 | 1,326,921,472 |
| TOTAL | 75,110,811,506 | 70,264,989,103 | 57,673,167,869 | 52,792,804,346 | 4,795,822,403 |
| | | 93.5% | 76.7% | 70.2% | 6.4% |

Cuadro 3: Resumen ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre de 2024



Observación 3: Se evidenció que el Presupuesto General de la Entidad para la vigencia 2024 presenta una diferencia entre el total de ingresos y el total de gastos aprobados, contraviniendo el principio de equilibrio presupuestal establecido en la normatividad vigente, ya que durante la revisión del presupuesto aprobado para la vigencia 2024, se evidenció que el total de gastos asciende a \$75,110,811,506, mientras que el total de ingresos asciende a \$75,110,811,507, presentando una diferencia de \$1 peso. Lo cual obedece a un error de redondeo o falta de conciliación en la consolidación final de las cifras presupuestales, Aunque el impacto económico es mínimo, la existencia de descuadres en los presupuestos genera observaciones en auditoría, restan confiabilidad a la información presentada y evidencian debilidades en los controles internos del proceso de formulación presupuestal, se recomienda implementar controles de revisión y conciliación final en el proceso de formulación y aprobación del presupuesto, que garanticen la exactitud y equilibrio entre ingresos y gastos

Recaudos Vs Compromisos A diciembre de 2024

Se relaciona los recaudos obtenidos y compromisos adquiridos de la Televisión Regional del Oriente – Canal TRO, con corte al mes de diciembre de 2024.

| Detalle | Valor |
|--------------------|----------------|
| Ingresos (Recaudo) | 75,110,811,507 |

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

| | |
|---|----------------------|
| Gastos (Nivel de Compromiso) | 70,264,989,103 |
| EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDOS | 4,795,822,403 |



Observación 4: En relación al equilibrio presupuestal a diciembre de 2024, se presenta un superávit en el resultado por un valor de \$4,795,822,403, lo cual significa que los **ingresos (Recaudo) son mayores que los gastos (Nivel compromiso)**

Seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada a junio de 2025

Ingresos (Activa)

De acuerdo con la ejecución presupuestal de ingresos, a corte 30 de junio de 2025, el Canal TRO obtuvo un recaudo de \$66,618,761,448.05 que corresponde a un 48,88% respecto al presupuesto definitivo de \$102,781,070,854.24. La discriminación es:

| Concepto | Presupuesto Inicial (1) | Apropiación Vigente (2) | Reconocimiento (3) | Recaudo Total (4) | Saldo por Recaudar (5)=(3)-(4) |
|---|-------------------------|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 1.1. INGRESOS CORRIENTES | 37,258,654,504 | 82,424,942,279 | 54,287,056,730.06 | 54,042,060,120.78 | 28,137,855,548.94 |
| 1.1.02. NO TRIBUTARIOS | 37,258,654,504 | 82,424,942,279 | 54,287,056,730.06 | 54,042,060,120.78 | 28,137,855,548.94 |
| 1.1.02.05. Venta de Bienes y Servicios | 23,947,090,274 | 37,523,116,049 | 9,677,600,315.62 | 9,433,687,662.84 | 27,845,515,733.38 |
| 1.1.02.05.001.08 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 23,947,090,274 | 37,523,116,049 | 9,677,600,315.62 | 9,433,687,662.84 | 27,845,515,733.38 |
| 1.1.02.05.001.08.04. Planes de Medios | 16,000,000,000 | 29,576,025,775 | 6,958,182,635.33 | 6,989,685,372.33 | -31,502,737 |
| 1.1.02.06 Transferencias Corrientes | 13,311,564,230 | 44,901,796,230 | 44,609,456,414.44 | 44,608,972,557.94 | 483,856.5 |
| 12. RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS | 20,331,719,193 | 20,331,719,193 | 20,307,590,702 | 20,307,590,702 | 0 |
| 1.2.05. Rendimientos Financieros | 14,286,996 | 14,286,996 | 24,215,313.75 | 24,215,313.75 | 0 |
| 1.2.09. Recuperación de Cartera prestamos | 12,140,719,232 | 12,140,719,232 | 4,232,629,555.53 | 4,351,333,666.28 | -27,704,110.75 |
| TOTAL | 49,413,660,732 | 102,781,070,854.24 | 66,836,053,946.58 | 66,618,761,448.05 | 35,945,016,907.66 |

Cuadro 4: Resumen ejecución presupuestal de ingresos a 30 de junio de 2025

De la tabla anterior se evidencia que los ingresos no tributarios, se constituyen en una importante fuente de ingresos para la entidad con recaudos de \$54,042,060,120.78, que representa el 52,57% del recaudo total.

Gastos (Pasiva)

Al finalizar el mes de junio de 2025, del total apropiado (\$102,781 millones) se comprometió el 75%, es decir \$77,135,368,431.97; se obligó 28,3% (\$29,143,692,417.25) y se pagó 23% (\$23,645,736,800.53). Respecto al total comprometido se obligó 37,8% y pagó 49,5% y del total obligado se pagó 30,6%. Las apropiaciones sin comprometer a esta altura de la vigencia ascendieron a \$25,645 millones que corresponde al 24.9% (Cuadro 5).

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

| Concepto | Apropiación Vigente (1) | Compromiso (2) | Obligación (3) | Pago (4) | Apropiación sin Comprometer (5)=(1)-(2) |
|---|---------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---|
| 21 GASTOS FUNCIONAMIENTO | 25,371,420,899.24 | 14,607,877,065.65 | 10,113,440,629.29 | 7,912,155,498.07 | 10,763,543,833.59 |
| 211 Gastos de Personal | 1,289,057,739 | 349,644,483 | 348,352,872 | 334,770,955 | 939,413,256 |
| 212 Adquisición de bienes y servicios | 21,809,351,752.24 | 14,039,585,863.65 | 9,722,022,019.16 | 7,536,787,032.34 | 7,769,765,888.59 |
| 21313 Sentencias y Conciliaciones | 300,000,000 | 0 | 0 | 0 | 300,000,000 |
| 218 Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | 1,973,011,408 | 218,646,719 | 43,065,738.13 | 40,597,510.73 | 1,754,364,689 |
| 23 INVERSION | 2,185,885,640 | 165,783,789 | 131,833,189 | 131,833,189 | 2,020,101,851 |
| 232 Adquisición de bienes y servicios | 2,185,885,640 | 165,783,789 | 131,833,189 | 131,833,189 | 2,020,101,851 |
| 245 Gastos de Comercialización y producción | 73,840,430,665 | 61,888,837,637.32 | 18,428,018,358.56 | 15,143,332,003.46 | 11,951,593,027.68 |
| TOTAL | 102,781,070,854.24 | 77,135,368,431.97 | 29,143,692,417.25 | 23,645,736,830.53 | 25,645,702,422.27 |
| | | 75.0% | 28.3% | 23.0% | 24.9% |


Cuadro 5: Resumen ejecución presupuestal de gastos a 30 de junio de 2025

Al comparar el presupuesto definitivo de ingresos (102,781,070,854.24) frente al de gastos (102,781,070,854.24), no se encontró diferencia, es decir el presupuesto se presentó de forma equilibrada.

Recaudos Vs Compromisos A junio 2025

Se relaciona los recaudos obtenidos y compromisos adquiridos de la Televisión Regional del Oriente – Canal TRO, con corte al mes de junio de 2025.

| Detalle | Valor |
|---|---------------------------|
| Ingresos (Recaudo) | 66,618,761,448.05 |
| Gastos (Nivel de Compromiso) | 77,135,368,431.97 |
| EQUILIBRIO PRESUPUESTAL CON RECAUDOS | -10,516,606,983.92 |

 **Observación 5:** En relación al equilibrio presupuestal a junio de 2025, se presenta un déficit en el resultado por un valor de \$10,516,606,983.92, producto de generar un mayor valor de los compromisos y un menor valor en el recaudo, haciendo énfasis en que algunos compromisos están pactados a diciembre y los recaudos se obtienen a corte de junio.

Cuentas por pagar constituidas en 2023 y 2024

Cuentas por pagar son obligaciones que al cierre de la vigencia no alcanzaron a ser pagadas a las personas beneficiarias por el suministro de bienes y servicios. Para su constitución se requiere que hayan sido expedidos los correspondientes CDP y RP; que los bienes y servicios se hayan recibido efectivamente, por lo que las cuentas por pagar corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021



Observación 6: Mediante la resolución No. 027 del 31 de enero de 2024 se realiza la constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2023, por un valor de \$5.543.787.303, con el fin de verificar este valor se realiza la revisión del Balance cuenta mayor a diciembre 2023 específicamente Cuentas por Pagar, encontrándose un valor de \$5,458,145,465.71, lo cual evidencia una diferencia de \$85,641,837.29, específicamente en las cuentas: Bienes y Servicios, arrendamientos y servicios y honorarios entre otros.



Observación 7: Mediante la resolución No. 012 del 31 de enero de 2025 se realiza la constitución de cuentas por pagar de la vigencia 2024, por un valor de \$7.438.979.812,92, con el fin de verificar este valor se realiza la revisión del Balance cuenta mayor a diciembre 2024 específicamente Cuentas por Pagar, encontrándose una diferencia de \$35.275.957,08, específicamente en las cuentas **Otros Recaudos a favor de terceros y Otros avances y anticipos**, las inconsistencia genera riesgo de presentar información financiera poco confiable, lo cual afecta la razonabilidad de los estados contables, dificulta la toma de decisiones y puede conllevar riesgos de pagos indebidos o doble reconocimiento de obligaciones, por lo que se recomienda implementar un procedimiento de conciliación periódica entre las resoluciones de reconocimiento de cuentas por pagar y los registros en el balance, fortalecer los controles internos sobre el proceso de registro de obligaciones y capacitar al personal responsable en la correcta aplicación de la normativa contable vigente.

| VIGENCIA 2023 | | VIGENCIA 2024 | |
|---|---|---------------------------------------|---------------------------------------|
| Resolución No. 027/24 | Cuenta Estados Financ | Resolución No. 012/25 | Cuenta Estados Financ |
| Bienes y Servicios 126.556.351 | Bienes y Servicios 290.825.953,02 | Otros Recaudos a favor de terceros | Otros Recaudos a favor de terceros |
| Arrendamientos 152.951.005 | Arrendamientos 0 | Otros avances y anticipos | Otros avances y anticipos |
| servicios y honorarios 3.031.442.216 | servicios y honorarios 3.054.078.106 | | |
| TOTAL \$5.543.787.303 | TOTAL \$5,458,145,465.71 | TOTAL \$7.438.979.812,92 | TOTAL \$7.474.255.770,71 |

GESTIÓN DE CONTABILIDAD.

El proceso contable se define como un conjunto ordenado de etapas que se concretan en el reconocimiento y la revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios

ESTADOS FINANCIEROS

La Oficina de Control Interno ha realizado la revisión de los Estados Financieros de la Televisión Regional del Oriente - Canal TRO con corte a 31 de diciembre de 2024 que comprenden el Estado de situación Financiera, el Estado de Resultados Comparativos y el Estado de cambios en el patrimonio, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Activos

Comparativo 2024-2023

Los activos del Balance General Consolidado del canal, a 31 de diciembre de 2024, sumaron \$43.267.465.531 millones, que comparados con los \$32.752.616.063 millones de 2023 registraron un incremento de \$10.514.849.468 millones equivalente al 32.10%, lo cual obedece principalmente al incremento en las cuentas Efectivo y equivalente del efectivo y Deudores o cuentas por cobrar, dentro de las que se encuentran las cuentas de prestación de servicios que están representadas por los saldos a recaudar por concepto de venta de



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

servicios tales como cesión de espacios, pautas publicitarias, servicios de producción, alquiler de equipos, planes de medios, logística entre otros.

| DESCRIPCION | NOTAS | A 31 Diciembre 2024 | A 31 Diciembre 2023 | ANALISIS HORIZONTAL | | ANALISIS VERTICAL | |
|--|-------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 2024-2023 | % VARIACION 2024-2023 | A 31 Diciembre 2024 | A 31 Diciembre 2023 |
| ACTIVO | | | | | | | |
| ACTIVO CORRIENTE | | | | | | | |
| EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO | 5 | | | | | | |
| Caja | | 0 | 0 | 0 | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Bancos | | 8.500.784.644 | 1.817.322.962 | 6.683.461.682 | 367.76% | 19.65% | 5.55% |
| TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO | | 8.500.784.644 | 1.817.322.962 | 6.683.461.682 | 367.76% | 19.65% | 5.55% |
| DEUDORES | | | | | | | |
| Servicio de comunicaciones | 7 | 4.561.698.849 | 3.281.338.981 | 1.280.359.868 | 39.02% | 10.54% | 10.02% |
| Anticipo para adquisición de bienes y servicios | 7.2 | 4.046.009.095 | 40.610.591 | 4.005.398.504 | 9862.94% | 9.35% | 0.12% |
| Anticipos saldos a favor impuestos | 16 | 1.630.955.988 | 1.165.781.574 | 465.174.414 | 39.90% | 3.77% | 3.56% |
| Otras cuentas por cobrar | 7.3 | 1.010.161 | 2.218.073 | -1.207.911 | -54.46% | 0.00% | 0.01% |
| Cuentas por cobrar de difícil recaudo | 7.4 | 271.683.655 | 273.162.514 | -1.478.859 | -0.54% | 0.63% | 0.83% |
| Deterioro acumulado de cuentas por cobrar | 7.5 | -271.683.655 | -273.162.514 | 1.478.859 | -0.54% | -0.63% | -0.83% |
| TOTAL CUENTAS POR COBRAR | | 10.239.674.094 | 4.489.949.218 | 5.749.724.876 | 128.06% | 23.67% | 13.71% |
| TOTAL ACTIVO CORRIENTE | | 18.740.458.737 | 6.307.272.180 | 12.433.186.558 | 197.12% | 43.31% | 19.26% |
| NO CORRIENTE | | | | | | | |
| PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | 10 | | | | | | |
| Plantas, ductos y túneles | | 200.482.335 | 200.482.335 | 0 | 0.00% | 0.46% | 0.61% |
| Muebles enseres y equipos | | 1.249.058.921 | 1.229.801.175 | 19.257.746 | 1.57% | 2.89% | 3.75% |
| Equipos de comunicación y computo | | 32.329.224.936 | 27.585.083.360 | 4.744.141.576 | 17.20% | 74.72% | 84.22% |
| Equipo de transporte traccion | | 3.960.267.362 | 1.184.062.228 | 2.776.205.135 | 234.46% | 9.15% | 3.62% |
| Depreciación acumulada | 10.1 | -22.575.489.409 | -20.663.945.549 | -1.911.543.860 | 9.25% | -52.18% | -63.09% |
| TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO | | 15.163.544.146 | 9.535.483.550 | 5.628.060.596 | 59.02% | 35.05% | 29.11% |
| OTROS ACTIVOS | | | | | | | |
| Propiedades de inversión | 13 | 165.240.000 | 165.240.000 | 0 | 0.00% | 0.38% | 0.50% |
| Activos Intangibles | 14 | 2.002.031.100 | 2.001.530.604 | 500.496 | 0.03% | 4.63% | 6.11% |
| Amortización Activos Intangibles | | -100.352.620 | -60.211.572 | -40.141.048 | 66.67% | -0.23% | -0.18% |
| TOTAL OTROS ACTIVOS | | 2.066.918.480 | 2.106.559.032 | -39.640.552 | -1.88% | 4.78% | 6.43% |
| ACTIVOS DIFERIDOS | | | | | | | |
| Provisión Ingreso Activo Proyectos de Logística | 7.1 | 7.296.544.168 | 11.150.663.028 | -3.854.118.861 | -34.56% | 16.86% | 34.05% |
| Provisión Impuesto diferido Pasivo | | 0 | 3.652.638.274 | -3.652.638.274 | -100.00% | 0.00% | 11.15% |
| TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS | | 7.296.544.168 | 14.803.301.302 | -7.506.757.134 | -50.71% | 16.86% | 45.20% |
| TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE | | 24.527.006.794 | 26.445.343.883 | -1.918.337.089 | -7.25% | 56.69% | 80.74% |
| TOTAL ACTIVOS | | 43.267.465.531 | 32.752.616.063 | 10.514.849.468 | 32.10% | 100.00% | 100.00% |

Fuente: Estado de situación financiera individual Comparativo 2024-2023- Dirección Financiera y Presupuestal

Pasivo

| DESCRIPCION | NOTAS | A 31 Diciembre 2024 | A 31 Diciembre 2023 | ANALISIS HORIZONTAL | | ANALISIS VERTICAL | |
|---|-------|---------------------|---------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|
| | | | | 2024-2023 | % VARIACION 2024-2023 | A 31 Diciembre 2024 | A 31 Diciembre 2023 |
| PASIVO | | | | | | | |
| CORRIENTE | | | | | | | |
| CUENTAS POR PAGAR | 21 | | | | | | |
| Bienes y Servicios | 21.1 | 104.546.106 | 290.825.952 | -186.279.847 | -64.05% | 0.53% | 1.47% |
| Otros Recaudos a favor de terceros | 21.2 | 20.031.761 | 13.510.708 | 6.521.053 | 48.27% | 0.10% | 0.07% |
| Arrendamientos | 21.3 | 5.575.200 | 0 | 5.575.200 | N/A | 0.03% | 0.00% |
| Comisiones | 21.4 | 4.244.729 | 49.638.981 | -45.394.252 | -91.45% | 0.02% | 0.25% |
| Descuentos de Nomina | 21.5 | 28.868.376 | 14.566.600 | 14.301.776 | 98.18% | 0.15% | 0.07% |
| Servicios y Honorarios | 21.6 | 5.175.579.578 | 3.054.078.106 | 2.121.501.473 | 69.46% | 26.23% | 15.42% |
| Retenciones por Pagar | 21.7 | 787.234.000 | 612.193.000 | 175.041.000 | 28.59% | 3.99% | 3.09% |
| Iva por Pagar | | 1.112.917.000 | 502.545.000 | 610.372.000 | 121.46% | 5.64% | 2.54% |
| Impuestos contribuciones y tasas por pagar | | 21.694.000 | 225.821.600 | -204.127.600 | -90.39% | 0.11% | 1.14% |
| TOTAL CUENTAS POR PAGAR | | 7.260.690.750 | 4.763.179.946 | 2.497.510.804 | 52.43% | 36.80% | 24.05% |
| BENEFICIOS A EMPLEADOS | 22 | | | | | | |
| Beneficio a Empleados a corto plazo | | 187.564.229 | 169.499.284 | 18.064.944 | 10.66% | 0.95% | 0.86% |
| TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS | | 187.564.229 | 169.499.284 | 18.064.944 | 10.66% | 0.95% | 0.86% |
| OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 24 | | | | | | |
| Otros servicios publicos | | 0 | 47.554.913 | -47.554.913 | -100.00% | 0.00% | 0.24% |
| Viatcos y gastos de viaje | | 2.590.698 | 590.698 | 2.000.000 | 338.58% | 0.01% | 0.00% |
| Otros avances y anticipos | | 21.137.341 | 14.602.405 | 6.534.936 | 44.75% | 0.11% | 0.07% |
| Sentencias Pendientes por Pagar | | 2.272.752 | 462.718.219 | -460.445.467 | -99.51% | 0.01% | 2.34% |
| TOTAL OTROS PASIVOS | | 26.000.791 | 525.466.235 | -499.465.444 | -95.05% | 0.13% | 2.65% |
| TOTAL PASIVO CORRIENTE | | 7.474.255.770 | 5.458.145.466 | 2.016.110.304 | 36.94% | 37.88% | 27.56% |
| PASIVO NO CORRIENTE | | | | | | | |
| Creditos Diferidos - Ingresos FUTIC | | 6.197.048.552 | 9.288.395 | 6.187.760.157 | 66618.18% | 31.41% | 0.05% |
| TOTAL SUBVENCIONES POR EJECUTAR | | 6.197.048.552 | 9.288.395 | 6.187.760.157 | 66618.18% | 31.41% | 0.05% |
| PASIVOS DIFERIDOS PROVISION PROYECTOS DE LOGISTICA | | | | | | | |
| Provisión Gastos Proyectos de Logística | | 6.058.601.190 | 10.436.109.353 | -4.377.508.163 | -41.95% | 30.71% | 52.69% |
| Provisión Impuesto diferido Activo | | 0 | 3.902.732.060 | -3.902.732.060 | -100.00% | 0.00% | 19.70% |
| TOTAL PASIVOS DIFERIDOS PROVISION PROYECTOS DE LOGISTICA | | 6.058.601.190 | 14.338.841.413 | -8.280.240.223 | -57.75% | 30.71% | 72.40% |
| TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | | 12.255.649.742 | 14.348.129.808 | -2.092.480.067 | -14.58% | 62.12% | 72.44% |
| TOTAL PASIVO | | 19.729.905.511 | 19.806.275.274 | -76.369.763 | -0.39% | 100.00% | 100.00% |
| PATRIMONIO INSTITUCIONAL | 27 | | | | | | |
| CAPITAL | | | | | | | |
| Cuotas o Partes de Interese Social | 27.1 | 3.736.329.000 | 3.736.329.000 | 0 | 0.00% | 15.87% | 28.86% |
| Reservas | | 2.837.678.054 | 2.837.678.054 | 0 | 0.00% | 12.06% | 21.92% |
| Resultado del ejercicio | 39 | 10.591.219.232 | -246.422.099 | 10.837.641.331 | -4398.00% | 45.00% | -1.90% |
| Utilidad o Perdida Ejercicios Anteriores | | 6.372.333.734 | 6.618.755.834 | -246.422.100 | -3.72% | 27.07% | 51.12% |
| TOTAL PATRIMONIO INSTITUCIONAL | | 23.537.560.020 | 12.946.340.789 | 10.591.219.231 | 81.81% | 100.00% | 100.00% |
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | | 43.267.465.531 | 32.752.616.063 | 10.514.849.468 | 32.10% | 100.00% | 100.00% |

Fuente: Estado de situación financiera individual Comparativo 2024-2023- Dirección Financiera y Presupuestal

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

A 31 de diciembre de 2024 las deudas o compromisos que tiene la entidad con terceros ascienden a los \$19.729.905.511 millones, que comparado con los \$19.806.275.274 millones registrados en 2023 revelan una leve disminución en el pasivo de \$76.369.763 millones que representa el -0.39%.



Observación 8: Teniendo en cuenta que el peso de los pasivos sobre los activos pasó de 60.5% en 2023 a 45.6% en 2024, lo que indica un menor nivel de dependencia de terceros para financiar la operación, existiendo un menor riesgo de iliquidez y de presión financiera futura para cubrir las nuevas obligaciones, ampliando la flexibilidad financiera para atender compromisos imprevistos o realizar nuevas inversiones, sin embargo se recomienda implementar un plan de análisis y control del endeudamiento, evaluando su sostenibilidad frente a los ingresos proyectados y fortalecer la planeación financiera y presupuestal, evitando acumulación de pasivos corrientes sin respaldo de flujo de caja.

• Tesorería

Dentro del proceso Gestión Financiera y Presupuestal se encuentra el subproceso de tesorería como encargada de la programación y control de ingresos y de la programación y control de egresos, para cumplir con este objetivo se tienen establecidos dos (2) procedimientos:

1. Gestión de Tesorería Código: A-GF-P03 Versión: 07 Fecha: 28/09/2023, cuyo objetivo es *“Asegurar el registro al día de todos los ingresos por cualquier concepto con el fin de cumplir con toda la normatividad pertinente en el adecuado uso de los recursos de Canal TRO.*
2. Gestión de pago código: A-GF-P02 Versión: 11 Fecha: 22/05/2025 cuyo objetivo es *“Definir las actividades para realizar el pago oportuno de las obligaciones y compromisos adquiridos por TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LTDA “CANAL TRO LTDA”*

Extemporaneidad en los pagos: Se evidenció retraso en el cumplimiento de algunos compromisos financieros frente a los plazos contractuales establecidos.

Debilidades en conciliaciones bancarias: Se encontraron conciliaciones realizadas fuera del periodo establecido, lo cual afecta la oportunidad en la detección de diferencias.

Procedimientos desactualizados: El área de Tesorería no cuenta con un documento actualizado que estandarice los procesos de pagos, arqueos y conciliaciones.

Carencia de indicadores de gestión: No existen métricas para medir la eficiencia del proceso de Tesorería (tiempos de pago, número de reprocesos, costos financieros por mora, etc.).



Observación 9: Se observó que en algunos casos la misma persona que elabora los comprobantes de egreso también autoriza y ejecuta los pagos, lo cual incrementa el riesgo de errores y fraudes por falta de segregación de funciones, por lo que se recomienda establecer una adecuada segregación de funciones en el proceso de tesorería (elaboración, autorización y ejecución), con controles cruzados y doble validación en operaciones críticas.

• Facturación y Cartera

El área de cartera es la encargada de gestionar las cuentas por cobrar, es decir, el dinero que los clientes, usuarios o deudores deben pagarle a la entidad por concepto de ventas, servicios prestados u otras operaciones. Entre los principales servicios se encuentra: cesión de espacios, Servicios de producción, Certificaciones, Closed Capitón, Transfer, Pauta publicitaria, Plataformas digitales, plan de medios, servicios de



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

logística.

La cartera tiene su origen en LA FACTURACIÓN ya que es en ese momento cuando la entidad reconoce formalmente un derecho de cobro frente al cliente.

Manual de Cartera

La entidad cuenta con un documento denominado MANUAL DE CARTERA Código: A-GF-P04-M01 Versión: 08 de fecha 4/09/2023 cuyo objeto es brindar una guía exhaustiva en torno a los elementos críticos que requieren atención en la evaluación de controles y seguridades del proceso de Cartera y facturación de la empresa comercial e industrial Televisión Regional del Oriente, conocida como Canal TRO Ltda.



Observación 10: Durante la revisión de seguimiento, se constató que las recomendaciones emitidas en la auditoría anterior (vigencia 2023) relacionadas con falta de segregación de funciones y la actualización del Manual de Cartera, específicamente del numeral 2.5. POLÍTICAS PARA EL PROCESO DE FACTURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE CARTERA, en que se hace mención al Acuerdo No.18 de noviembre 23 de 2015 concretamente al objeto social de la entidad, el cual fue modificado por el acuerdo No.36 del 23 de noviembre de 2022, **no fueron implementadas**, por lo que se recomienda revisar y actualizar de manera general el Manual de cartera e incluir las actividades o procedimientos referentes a: Acuerdos de pago, Incumplimiento del acuerdo de pago, Depuración de Cartera

Estado de Cartera

La cartera está compuesta por diferentes modalidades que corresponden a los diferentes servicios que comercializa la entidad, a corte 30 de junio de 2025 presenta los siguientes valores las cuales se detallan a continuación:

| | | Saldo a 30 de junio de 2025 | % del total |
|---|--------------------------------|-----------------------------|----------------|
| 1 | CESION DE ESPACIOS | 41,287,493 | 1.20% |
| 2 | PAUTA PUBLICITARIA | 619,259,251.79 | 17.94% |
| 3 | SERVICIOS DE PRODUCCION | 128,843,868 | 3.73% |
| 4 | ALQUILER DE EQUIPOS | 196,842,660 | 5.70% |
| 5 | LEY 14 | 436,396 | 0.01% |
| 6 | OPERACIÓN LOGISTICA | 2,465,489,665.82 | 71.42% |
| | TOTAL | 3,452,209,334.61 | 100.00% |

Fuente: Informe de estado de cartera–dirección financiera (área de cartera)

De la tabla anterior se evidencia que la cartera total a corte 30 de junio asciende a la suma de \$3,452,209,334.61, de los cuales el 71,42% del total de la cartera, corresponde a Operación Logística, por lo que se recomienda de manera urgente la realización del cobro de dichos valores.

Cartera por Edades

La cartera por edades a corte 30 de junio de la vigencia 2025, esta distribuida de la siguiente manera:

ESTADO DE CARTERA A 30 DE JUNIO DE 2025



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

| | Saldo actual | Por vencer | Vencida 0-30 | Vencida 31-60 | Vencida 61-90 | Vencida + 90 |
|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| CESION DE ESPACIOS | 41,287,493 | 40,167,493 | 1,120,000.00 | - | - | - |
| PAUTA PUBLICITARIA | 619,259,251.79 | 92,073,757 | 99,435,297.01 | 95,981,292 | 75,130,106 | 256,638,799.77 |
| SERVICIOS DE PRODUCCION | 128,843,868 | 75,613,384 | 39,853,992 | 13,376,492 | - | - |
| ALQUILER DE EQUIPOS | 196,842,660 | 85,875,160 | 104,822,340 | 6,145,160 | - | - |
| LEY 14 | 486,396.00 | - | - | - | - | 486,396.00 |
| OPERACIÓN LOGISTICA | 2,465,489,665.82 | 2,461,919,665.82 | - | - | - | 3,570,000.00 |
| TOTAL | 3,452,209,334.61 | 2,756,135,855.83 | 245,231,629.01 | 115,502,944 | 75,130,106 | 260,208,799.77 |

Fuente: Informe de estado de cartera—dirección administrativa (área de cartera)

Con el fin de lograr identificar cambios en el comportamiento de la cartera por edades se realiza un comparativo de la cartera a corte 31 de diciembre de 2024 con la cartera a corte 30 de junio de 2025, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

| COMPARATIVO ESTADO DE CARTERA: JUNIO DE 2025 VS DICIEMBRE DE 2024 | | | | |
|---|-------------------------|----------------------------|-----------------------|-----------------|
| | Saldo Total junio 2025 | Saldo Total diciembre 2024 | Diferencia | % de diferencia |
| CESION DE ESPACIOS | 41,287,493 | 68,739,030.91 | -27,451,537.91 | -39.94% |
| PAUTA PUBLICITARIA | 619,259,251.79 | 800,192,390.64 | -180,933,138.85 | -22.61% |
| SERVICIOS DE PRODUCCION | 128,843,868 | 502,083,588.76 | -373,239,720.76 | -74.34% |
| ALQUILER DE EQUIPOS | 196,842,660 | 132,344,780.00 | 64,497,880.00 | 48.73% |
| LEY 14 | 486,396 | 192,146.00 | 294,250.00 | 153.14% |
| OPERACIÓN LOGISTICA | 2,465,489,665.82 | 3,058,146,898.01 | -592,657,232.19 | -19.38% |
| TOTAL | 3,452,209,334.61 | 4,561,698,834.32 | -1,109,489,500 | -24.32% |

Fuente: Informe de estado de cartera—dirección administrativa (área de cartera)

De la tabla comparativa anterior se puede evidenciar que en general se ha logrado disminuir el total de la cartera durante la vigencia 2025, ya que disminuyó en un 24.32% con respecto a la vigencia 2024, especialmente en la cartera por concepto de servicios de producción y operación logística, sin embargo, para complementar el análisis se realiza un comparativo de la cartera por edades a corte 30 de junio de la vigencia 2025 con la cartera por edades a corte 31 de diciembre de 2024:

| COMPARATIVO ESTADO DE CARTERA (POR EDADES) JUNIO DE 2025 VS DICIEMBRE DE 2024 | | | | | | |
|---|------------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|-------------------|
| Fecha de Corte | Por Vencer | Vencida 0-30 | Vencida 31-60 | Vencida 61-90 | Vencida + 90 | TOTAL |
| Diciembre 2024 | 3,743,041,478.46 | 374,990,979.86 | 186,344,237.00 | 122,910,717.00 | 134,411,422.00 | 4,561,698,834.32 |
| Junio 2025 | 2,756,135,855.83 | 245,231,629.01 | 115,502,944 | 75,130,106 | 260,208,799.77 | 3,452,209,334.61 |
| Diferencia | -986,905,622.63 | -129,759,350.85 | -70,841,293.00 | -47,780,611.00 | 125,797,377.77 | -1,109,489,499.71 |
| % | -26.37% | -34.60% | -38.02% | -38.87% | 93.59% | -24.32% |

Fuente: Informe de estado de cartera—dirección financiera (área de cartera)

De la tabla comparativa anterior se puede evidenciar que durante la vigencia 2025, en general, se ha disminuido la cartera vencida (la que por su edad se encuentra en un período en el cual es exigible el valor de la obligación, de conformidad con lo estipulado en la ley o el contrato), ya que evidencian menores valores a los de la vigencia 2024, sin embargo, la cartera vencida de +90 días muestra incremento, por lo que se recomienda fortalecer las acciones para gestionar su recuperación.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

Durante el proceso de auditoría se solicita información a la encargada de cartera sobre las gestiones administrativas realizadas para el cobro o recuperación de la cartera, a lo cual informa que se diligencia un formato en el cual se registran las acciones realizadas, se recibe mediante correo electrónico copia del formato REGISTRO DE GESTION DE COBRO ADMINISTRATIVO Código: A-GF-P04-F06 versión 02 fecha 22/08/2011, en el cual se evidencia el registro de las gestiones realizadas durante el primer semestre de la vigencia 2025.

| FORMATO DE REGISTRO DE GESTIÓN DE COBRO ADMINISTRATIVO | | | | | | | | | Código: A-GF-P04-F06 |
|--|--|------------------------|---------------|----------|---------------------|-------------------------|-----------------------------|--|--|
| | | | | | | | | | Versión: 02 |
| | | | | | | | | | Fecha : 22/08/2011 |
| 1. FECHA DILIGENCIA DE COBRO | 2. NOMBRE DE DEUDOR | 3. No. FACTURA VENCIDA | 4. VALOR | 5. CLASE | | 6. FECHA DE ULTIMO PAGO | 7. No. DE TELEFONO CONTACTO | 8. NOMBRE DE LA PERSONA CON QUE SE REALIZO EL CONTACTO | 9. CONCLUSIONES DE LA GESTION Y FECHA PREVISTA PARA EL PAGO |
| | | | | CONTRATO | ORDEN DE PUBLICIDAD | | | | |
| 17/02/2025 | FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA | 5076 | 1,190,000.00 | | X | N/A | 3174047022 | FABIO LOZANO fabiolot410@hotmail.com | SE ENCUENTRAN ESPERANDO UN PAGO DE LA GOBERNACIÓN, PERO SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO EN LOS PRIMEROS DÍAS DE MARZO |
| 17/02/2025 | GRUPO ZEA SAS | 5276 | 5,295,500.00 | | X | N/A | 3173088036 | joherne@grupozea.com | LA FACTURA ESTÁ CAUSADA PERO LA PROGRAMACIÓN DEL PAGO SERÁ PARA EL PROXIMO MES. |
| 17/02/2025 | PLUMA BLANCA COMUNICACION ESTRATEGICA SAS | 5302 | 3,570,000.00 | | X | N/A | 3002068188 | ALEJANDRA comercialycompras@plumablancace.com | SE ENVIO CORREO YA QUE NO HUBO RESPUESTA TELEFONICA |
| 17/02/2025 | POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 5295 | 12,344,620.00 | | X | N/A | 6502200 | liliana.cespedes@positiva.gov.co | SE ENVIO CORREO YA QUE NO HUBO RESPUESTA TELEFONICA |
| 17/02/2025 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 5290 | 9,961,276.00 | | X | 31/12/2024 | 3165666120 | SANDRA MILENA facturacion@rtvc.gov.co | SE ENVIO CORREO YA QUE NO HUBO RESPUESTA TELEFONICA |
| 17/02/2025 | RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC | 5220 | 5,312,680.00 | | X | 31/12/2024 | 3165666120 | SANDRA MILENA facturacion@rtvc.gov.co | SE ENVIO CORREO YA QUE NO HUBO RESPUESTA TELEFONICA |
| 17/02/2025 | STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES SAS | 5161 | 1,785,000.00 | | X | N/A | 3159287007 | VIVIANA MEDINA | COMPROMISO ES QUE EL DÍA 16 DE FEBRERO REALIZAN EL PAGO |
| 18/02/2025 | CORPORACIÓN FESTIVAL DE LA EMPANADA | 4889 | 1,309,000.00 | | X | N/A | 3212541678 | ELMER RODRIGUEZ | SE ENVIA OFICIO DE COBRO ADMINISTRATIVO YA QUE NO SE RECIBE RESPUESTA POR NINGUN MEDIO |
| 21/02/2025 | ASOCIACION COLOMBIANA DE PERIODISTAS DEPORTIVOS, SECCIONAL SANTANDER | 5267 | 6,000,000.00 | | X | N/A | 3125211761 | FERNANDO COTES | ESTÁ A LA ESPERA DEL PAGO DE LA GOBERNACIÓN COMPROMISO PRIMERA SEMANA DE MARZO 2025 |

1. Fecha en que se diligencia el cobro
Razón Social del deudor
No de Factura vencida (entre 46 y 90 días)
Valor de la factura vencida

2. Meses con una X si corresponde a contrato u Orden de Publicidad
3. Fecha de pago de la última factura (cuando hay pagos mensuales)
4. No Teléfono de la persona a quien contacto
5. Nombres y apellidos de las personas con quien se contacto
6. Registrar lo manifestado por el cliente y la fecha prevista de pago

10. Elabora: Firma la responsable del procedimiento de cartera
11. Verifica: Firma la Líder del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal

Acuerdos de Pago



Observación 11: En la revisión efectuada al área de cartera, se le pregunta a la encargada sobre los acuerdos de pago vigentes a la fecha, a lo cual responde enviando comunicación enviada por el deudor Logros Publicitarios quienes presentan cartera en mora por valor de \$181.169.903, en ella manifiestan su interés de ponerse al día y exponen un plan o cronograma de pagos, sin embargo no se evidencia que el acuerdo de pago este formalizado es decir que cumpla con ciertos requisitos legales, financieros y administrativos que le dan **validez jurídica** y permiten a la entidad ejercer control sobre su cumplimiento, por lo que se recomienda formalizar los acuerdos de pago teniendo en cuenta los requisitos como: 1. **Documento escrito y firmado** Debe existir un documento (contrato, acta o acuerdo) firmado por el deudor y el representante legal de la entidad, el cual contenga:

1. **Identificación de las partes**
 - o Nombre o razón social del deudor, identificación (cédula o NIT).
 - o Datos de la entidad acreedora y funcionario autorizado.
2. **Determinación clara de la deuda**
 - o Valor total de la obligación (capital, intereses, sanciones si aplican).
 - o Estado actual de la deuda al momento del acuerdo.
3. **Cronograma de pagos**

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

- Fechas específicas de pago (mensuales, quincenales, etc.).
- Valor de cada cuota y saldo después de cada abono.
- 4. **Condiciones de incumplimiento**
 - Cláusula que indique qué ocurre si el deudor no paga (ejemplo: pérdida de beneficios, cobro jurídico, ejecución de garantías).
- 5. **Garantías o respaldos (si aplica)**
 - Pagarés, letras de cambio, codeudores o garantías reales que respalden el acuerdo.
 - Estas garantías deben estar debidamente firmadas y legalizadas.
- 6. **Soportes contables y administrativos**
 - Registro en el sistema contable y financiero de la entidad.
 - Inclusión en el módulo de cartera o sistema de información.
 - Acta o resolución interna que apruebe el acuerdo (en entidades públicas o mixtas).
- 7. **Seguimiento y control**
 - Responsable designado para monitorear el cumplimiento.
 - Informes periódicos a la gerencia o comité financiero.

● **Comités del área financiera**

Comité de Cartera

Durante el desarrollo de la auditoria se solicita a la encargada del área de cartería y al líder del proceso la resolución de creación y las respectivas actas de las reuniones del comité de cartera, para lo cual se recibe correo electrónico en el cual se adjuntan: 1. Resolución No. 055 de 12 de marzo 2024, 2. Acta No.01 del 08 de abril de 2024, Acta No.02 del 22 de agosto de 2024, Acta No.03 del 12 de septiembre de 2024, Acta No.04 del 30 de octubre de 2024, Acta No.05 del 15 de noviembre de 2024 y Acta No.06 del 20 de diciembre de 2024, Acta No.01 del 24 de febrero de 2025 y Acta No.02 del 28 de abril de 2025



Hallazgo 2: El comité realizó reuniones con una periodicidad diferente a la establecida en la Resolución No. 055 de 12 de marzo 2024, la cual dispone que las sesiones deben efectuarse de manera bimensual, ya que durante la revisión se encuentra que durante la vigencia 2024, aunque se realizaron seis (6) reuniones (según las actas recibidas), no se cumplió con la frecuencia bimensual establecida en la resolución, ya que durante el primer semestre se evidencia la realización de una (1) reunión y se concentran en el segundo semestre las cinco (5) restantes, por lo que se recomienda la elaboración y aprobación de un cronograma anual y el seguimiento a su cumplimiento.

RESPUESTA DEL LIDER DEL PROCESO GESTION FINANCIERA

No se recibió replica con respecto al presente hallazgo

CONCLUSION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se confirma el hallazgo

Comité Técnico de Sostenibilidad Financiera

Durante el desarrollo de la auditoria se solicita mediante correo electrónico al líder del proceso la resolución de creación y las respectivas actas de las reuniones del comité de Sostenibilidad, para lo cual se recibe correo



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

electrónico en el cual se adjuntan: 1. Resolución No. 116 del 13 de marzo de 2024 por medio de la cual se modifica la resolución No. 116 del 16 de diciembre de 2020 del Comité Técnico de Sostenibilidad del sistema de Contabilidad pública de la Televisión Regional del Oriente Ltda - Canal TRO LTDA, 2. Acta No.01 del 8 de abril de 2024, Acta No.02 del 22 de julio de 2024, Acta No.03 del 26 de agosto de 2024 y Acta No.04 del 20 de noviembre de 2024

| | Acta | Compromisos | Estado |
|---|---|--|--------------------|
| 1 | Acta No.01 del 8 de abril de 2024 | <i>-Enviar correo al Dr. Armando Quintero (Abogado externo) solicitando concepto para depuración de tres (3) cuentas por pagar por antigüedad y fallecimiento del tercero</i> | <i>No Cumplido</i> |
| 2 | Acta No.02 del 22 de julio de 2024 | <i>Los líderes de área que tengan relación con el sistema SAFIX deberán consolidar un informe donde se plasmen las inconsistencias e inconvenientes presentados con dicho software (Safix)</i> | <i>Cumplido</i> |
| 3 | Acta No.03 del 26 de agosto de 2024 | <i>-Elaborar y entregar al área de almacén el plan de compras de cada una de las áreas antes del 30 de agosto de 2024</i> | <i>Cumplido</i> |
| 4 | Acta No.04 del 20 de noviembre de 2024 | <i>El área de Talento Humano deberá expedir una circular donde se informe el proceso y el cronograma para el cierre fiscal de la vigencia 2024</i> | <i>Cumplido</i> |



Observación 12: Durante la revisión de la gestión financiera, se constató que el Comité de Sostenibilidad Financiera de la entidad funciona de manera periódica y efectiva, se verificó que se realizan reuniones trimestrales con actas debidamente suscritas, se analizan de forma sistemática los estados financieros, el flujo de caja y los indicadores de endeudamiento y liquidez, se realiza seguimiento a los planes de acción y recomendaciones definidos en sesiones anteriores, con evidencia de cumplimiento en un alto porcentaje, se recomienda mantener y fortalecer el funcionamiento del Comité, asegurando su continuidad, la participación activa de sus miembros y la consolidación de indicadores de gestión que permitan evaluar objetivamente la sostenibilidad financiera de la entidad.

• Reporte de información a la CGN

La Televisión Regional del Oriente, en su calidad de empresa industrial y comercial del Estado, está sujeta al ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 298 de 1996 y la Resolución 354 de 2007 de la Contaduría General de la Nación, así como las normas que la modifiquen o sustituyan.

La Contaduría General de la Nación, como ente rector de la contabilidad pública en Colombia, tiene la función de centralizar, consolidar y evaluar la información financiera, económica, social y ambiental de las entidades que integran el sector público, con el propósito de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en información confiable y oportuna.

En este marco, el aplicativo CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) se constituye en la herramienta oficial definida por la CGN para la transmisión, validación y consolidación de la información contable y financiera de todas las entidades públicas.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

Por lo tanto, la entidad debe reportar su información financiera a través de dicho aplicativo por las siguientes razones:

1. Cumplimiento normativo: Dar observancia a las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación en materia de rendición de cuentas e información financiera.
2. Estandarización: Asegurar la homogeneidad en la presentación de los informes financieros, facilitando su análisis y consolidación en el ámbito nacional.
3. Transparencia y control: Garantizar la trazabilidad y el acceso a información confiable y oportuna para los órganos de control, entes gubernamentales y la ciudadanía.
4. Responsabilidad institucional: Como entidad pública, la obligación de rendir información financiera a través del CHIP fortalece la rendición de cuentas y la gestión eficiente de los recursos público

Durante el proceso de auditoría y con el fin de verificar que la entidad haya reportado oportunamente su información financiera en el aplicativo CHIP, se consultó la fecha y hora de transmisión de cada informe financiero y el estado de los reportes así:

2024

| Categoría | Año | Periodo | Fecha Límite de Reporte | Fecha Recepción | Estado (1) | Presentación en la CGN (2) |
|---|------|---------------------|-------------------------|-----------------------|------------|----------------------------|
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2024 | Enero - Marzo | 30/04/2024 | 30-abr-24 17:44:23 | Aceptado | OPORTUNO |
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2024 | Abril - Junio | 31/07/2024 | 25-jul-24 17:10:22 | Aceptado | OPORTUNO |
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2024 | Julio - Septiembre | 31/10/2024 | 29-oct-24 12:49:37 | Aceptado | OPORTUNO |
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Estados Financieros) | 2024 | Octubre - Diciembre | 01/03/2025 | 03-mar-25 15:38:36 | Aceptado | OPORTUNO |
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2024 | Octubre - Diciembre | 15/02/2025 | 17-feb-25 17:22:03 | Aceptado | EXTEMPORANEO |

2025

| Categoría | Año | Periodo | Fecha Límite de Reporte | Fecha Recepción | Estado (1) | Presentación en la CGN (2) |
|---|------|---------------|-------------------------|-----------------------|------------|----------------------------|
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2025 | Enero - Marzo | 30/04/2025 | 05-may-25 13:54:54 | Aceptado | EXTEMPORANEO |
| INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA (Formularios) | 2025 | Abril - Junio | 31/07/2025 | 31-jul-25 17:30:41 | Aceptado | OPORTUNO |



Hallazgo 3: Incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, referente a la obligación de las entidades a presentar los informes financieros dentro de los plazos fijados en el cronograma oficial de rendición de cuentas. Durante la consulta realizada al aplicativo CHIP se evidenció que los informes financieros correspondientes a los periodos Octubre – diciembre 2024 y Enero – marzo 2025 fueron presentados a la Contaduría General de la Nación fuera de los plazos establecidos en la normatividad vigente (ver cuadros anteriores), lo cual genera Incumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, Riesgo de sanciones administrativas, afectación de la confiabilidad y oportunidad de la información consolidada a nivel nacional, deterioro en la imagen institucional frente a los entes de control.

RESPUESTA DEL LIDER DEL PROCESO GESTION FINANCIERA

No se recibió replica con respecto al presente hallazgo

CONCLUSION DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se confirma el hallazgo

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

Se recomienda fortalecer los mecanismos de planeación y control interno que permitan garantizar la presentación oportuna de los informes financieros a la Contaduría General de la Nación, incluyendo la elaboración de un cronograma interno con fechas límite previas a las establecidas oficialmente, la definición de responsables y la implementación de alertas de seguimiento para mitigar el riesgo de retrasos.

• **Control Interno Contable**

Por medio de la resolución 193 de 2016 la Contaduría general de la Nación incorporó dentro de los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública el procedimiento para la evaluación del control interno contable.

Según la citada resolución el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar el control interno contable, para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel definidas en el marco normativo que le sea aplicable a la entidad.

En consecuencia, la oficina de control interno realizó la evaluación de control interno contable de la vigencias 2023 y 2024 a través de la plataforma CHIP de la Contaduría General de Nación y sobre la cual la entidad obtuvo **4.51 y 4.45 respectivamente** ubicando a la entidad en un grado de cumplimiento y efectividad **EFICIENTE**, el resultado obtenido para la vigencia 2024 es comparativamente más bajo que el obtenido en la vigencia 2023, lo cual se debe específicamente a los criterios objetivos e independientes de quien realiza la evaluación. De la evaluación se formularon los siguientes aspectos para mejorar:

RECOMENDACIONES VIGENCIA 2024

1. Revisar y Actualizar el Manual de Políticas Contables (A-GF-M02) de manera general y específicamente en las responsabilidades teniendo en cuenta la modificación de la planta de personal.
2. Actualizar el catálogo de cuentas utilizado por la entidad, así como revisar periódicamente el sitio web de la Contaduría General de la Nación - CGN con el fin de estar informado sobre los cambios normativos y actualizaciones
3. Fortalecer el plan institucional de capacitación para los actores involucrados en el control interno contable.
4. Implementar estrategias permanentes de conciliación, por medio de las cuales los saldos reflejados en cada una de las subcuentas no presenten diferencias con los respectivos rubros presupuestales de ejecución de los ingresos.
5. Definir y documentar nuevos procedimientos contables basados en el Manual de Políticas Contables.
6. Fortalecer la gestión del riesgo contable en cuanto a la revisión y ajuste de los controles establecidos, así como identificar los riesgos fiscales
7. Elaborar formatos, instructivos y demás herramientas para la ejecución de los diferentes tipos de conciliaciones, procurando su formalización en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), permitiendo su documentación y gestión del conocimiento.



Observación 13: Durante el proceso de auditoría no se logró evidenciar la implementación de acciones de mejoramiento tendientes a cumplir con las recomendaciones realizadas por la Oficina de control Interno en la evaluación del sistema de Control Interno Contable por lo que se sugiere tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la oficina de control interno en los diferentes informes, lo cual contribuye a evitar la materialización de los riesgos convirtiéndose en posibles hallazgos.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

• Plan Estratégico Institucional- PEI

El proceso de planeación, inicia definiendo de manera participativa y concertada los objetivos, las estrategias y productos que se adelantarán durante el cuatrienio, a partir de allí, la entidad realiza la definición del plan estratégico a cuatro años y el plan estratégico anual, en concordancia con los objetivos institucionales, las metas estratégicas y los compromisos adquiridos previamente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo antes expuesto, se encuentra que la entidad cuenta con los documentos denominados Plan Estratégico Institucional Televisión Regional del Oriente canal TRO Ltda 2024-2027 y el Plan Estratégico Institucional vigencia 2025, en los cuales se incluyen las acciones del área Financiera y Presupuestal tendientes a garantizar el adecuado y eficiente seguimiento, manejo y control de los recursos financieros, para garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades y proyectos que adelanta CANAL TRO..

Con el fin de realizar seguimiento al cumplimiento de los indicadores a cargo del área financiera, se le solicita a la líder del proceso el último informe de seguimiento al PEI vigencia 2025, correspondiente al corte 30 de junio, el cual es remitido vía correo electrónico y en el que se evidencian los siguientes resultados para cada uno de los tres (3) :

| Tópicos | % de Avance | Observaciones |
|---|---|--|
| <u>Indicador 1</u> Medir la eficacia en la gestión de recursos financieros propios en comparación con los compromisos adquiridos. | (Recaudo Acumulado de Recursos Propios / pagos de Recursos Propios) * 100% META:5% (100%) Avance: 93% | Se encuentra que el indicador da un porcentaje del 93%, lo cual evidencia que el recaudo es inferior a los pagos realizados; lo anterior obedece a que los impuestos pagados se trasladan recursos de los proyectos del FUTIC y el impuesto se paga por R.P(\$331,386,879), adicionalmente se contaba con un saldo inicial para el 2025 en bancos. |
| <u>Indicador 2</u> Medir la eficiencia del proceso de pagos, evaluando el cumplimiento de los plazos de pago. | (cuentas pagadas en el periodo / Total de cuentas por pagar) * 100% META: 5% Avance 135% | De acuerdo al porcentaje arrojado de enero a marzo de 2025; se evidencia cumplimiento de 135%; lo anterior obedece que el Canal TRO ha cumplido con un porcentaje bastante significativo en los pagos de la Resolución No. 012 de enero 31 de 2025 de la cuentas por pagar de vigencias anteriores. |
| <u>Indicador 3</u> Evaluar la situación de liquidez del canal TRO mediante la comparación entre ingresos y giros | Ejecución presupuestal activa reconocida en el periodo/ Ejecución presupuestal pasiva obligada en el periodo | Durante el primer trimestre de ejecución se observa una buena situación de liquidez del canal TRO, observamos un 30% ejecución comparando los pagos realizados con los ingresos generados, lo que proporciona una |



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

| | | |
|---|--|---|
| (pagos realizados). | (>0,5) META: >0,1 Avance 30% | visión apropiada de la capacidad que posee el canal para cubrir sus gastos operativos y financieros en el corto plazo. |
| Indicador 4 Presentar la situación financiera del canal TRO en términos de su capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo. | Activo Corriente / Pasivo Corriente META: >0,1 Avance 100% | En el primer trimestre del año 2025, el indicador evidencia un cumplimiento del 407%. Este escenario indica que el Canal cuenta con suficientes recursos propios y de FUTIC para hacer frente a sus obligaciones inmediatas, sin necesidad de recurrir a un financiamiento externo. Esta situación le permite operar con tranquilidad, afrontar contingencias y planificar su crecimiento de manera más segura. |
| Indicador 5 Presentar la situación financiera del canal TRO en términos de su capacidad para cubrir sus obligaciones a corto plazo. | Beneficio neto obtenido en el periodo/ total activo de la empresa (>1) META: >0,01 Avance -1 | En el primer trimestre de 2025 el indicador nos arroja un -1%, se debe a una pérdida a corte 31 marzo de 2025. Los costos y gastos fueron superiores a los ingresos del trimestre, se espera un crecimiento en ventas para el segundo trimestre del año 2025. |



Observación 14: Se observa en la tabla anterior que los tópicos 1 y 5 presentan incumplimiento a la fecha de corte, por lo que se recomienda la revisión y monitoreo permanente, con el fin de tomar acciones encaminadas a su cumplimiento al final de la vigencia, así mismo se sugiere reforzar las observaciones en cuanto a proporcionar más información sobre la manera en que se realizó la medición

• Indicadores de Gestión

Los indicadores de gestión son herramientas de gestión que miden el rendimiento de las actividades realizadas por el equipo de determinada área, para el caso del proceso gestión Financiera y Presupuestal este ha determinado la medición de cuatro (4) indicadores así:

Indicador 1: EVALUACIÓN DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO

Formula: Presupuesto Funcionamiento Ejecutado/ Presupuesto Funcionamiento Aprobado

Comportamiento del Indicador:

| Meses | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |
|-----------------------|-----|-----|-------------------|-----|-----|-------------------|-----|-----|-----|
| Dato Numerador | | | 14,228,975,840.65 | | | 14,607,877,065.65 | | | |



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

| | | | | | | | | | |
|--------------------------|--|--|-------------------|--|--|-------------------|--|--|--|
| Dato Denominador | | | 25,371,420,899.24 | | | 25,371,420,899.24 | | | |
| % de Cumplimiento | | | 56.08% | | | 57.58% | | | |

Se encuentra que los datos del denominador corresponden al presupuesto de funcionamiento definitivo para la vigencia a la fecha de corte, lo cual se obtiene de la EJECUCION PRESUPESTAL, en cuanto a los datos del numerador corresponden al presupuesto ejecutado a la fecha de corte.

En el primer trimestre, el indicador refleja un comportamiento acelerado cuyo porcentaje es del 56.08%, lo cual podría obedecer a que en este periodo se realiza la contratación del CPS de recursos propios y de los proyectos FUTIC, de igual forma se liquidan pasivos que son incorporados al presupuesto correspondientes a vigencias anteriores.

Para el segundo trimestre, a corte 30 de junio se ha ejecutado el 57.58% del presupuesto de funcionamiento, lo cual está dentro de los resultados esperados.

Indicador 2: EVALUACION DEL GASTO DE INVERSION

Formula: Presupuesto de Inversión Ejecutado/ Presupuesto de Inversión Aprobado

Comportamiento del Indicador:

| Meses | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP |
|--------------------------|-----|-----|---------------|-----|-----|---------------|-----|-----|-----|
| Dato Numerador | | | 72,981,589.00 | | | 165,783,789 | | | |
| Dato Denominador | | | 2,185,885,640 | | | 2,185,885,640 | | | |
| % de Cumplimiento | | | 3.34% | | | 7.58% | | | |

Se encuentra que los datos del denominador corresponden al presupuesto de inversión aprobado para la vigencia a la fecha de corte, lo cual se obtiene de la EJECUCION PRESUPUESTAL, en cuanto a los datos del numerador corresponden al presupuesto ejecutado a la fecha de corte.

En el primer trimestre, el indicador refleja una ejecución del 3.34%. Para el segundo trimestre, a corte 30 de junio se ha ejecutado el 7.58% del presupuesto de inversión, lo cual podría obedecer a que en este periodo no se realizó la contratación de los proyectos FUTIC.

Indicador 3: RECUPERACION DE CARTERA

Medir la eficiencia y efectividad del área en la gestión y recuperación de las cuentas por cobrar que están pendientes o vencidas.

Formula: Recaudo del periodo / Cartera Total del periodo

| Meses | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN |
|--------------------------|------------------|------------------|------------------|-----|-----|-----|
| Dato Numerador | 3,600,812,440.83 | 2,068,545,627.00 | 3,586,573,648.00 | | | |
| Dato Denominador | 2,793,740,138.21 | 1,976,067,521.06 | 1,328,245,817.55 | | | |
| % de Cumplimiento | 129% | 105% | 270% | | | |



| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

Observación 15: Durante la revisión de los indicadores de gestión del área, se evidenció que el indicador RECUPERACION DE CARTERA establecido para medir la eficiencia y efectividad en la recuperación de cartera no refleja información suficiente ni relevante para la toma de decisiones. El indicador carece de parámetros claros que permitan evaluar de manera objetiva los resultados de la gestión, limitándose a mostrar datos que no guardan relación directa con el cumplimiento de las metas estratégicas del área, por lo que se recomienda redefinir el indicador de recuperación de cartera, ajustando la fórmula de medición de manera que combine tiempo, monto recuperado y porcentaje de cumplimiento, una alternativa de fórmula sería:
 Índice de recuperacion= Cartera vencida total al inicio del período/ Cartera vencida recuperada en el período×100
 Interpretación: entre más alto, mayor efectividad.
 Meta común: >80% mensual/trimestral según sector.

• Planes de Mejoramiento

La última auditoría realizada por la Oficina de Control Interno al proceso Gestión Financiera y presupuestal fue del 17 de septiembre al 18 de noviembre de 2023, producto de la cual se detectaron los siguientes hallazgos:

H1: Incumplimiento a los compromisos establecidos en el comité de Sostenibilidad Financiera actas No.01 y No.02 de 2023 referente a la actualización del Manual de Comercialización durante el proceso de auditoría se realiza la verificación del cumplimiento al funcionamiento del Comité de Sostenibilidad Financiera para lo cual se realiza la revisión de las actas de la reuniones y se encuentra que en el acta No.01 se estableció el compromiso de: Actualizar el Manual de Contratación, con fecha límite de cumplimiento: “Lo más rápido posible”, revisada el acta No.02 se encuentra que el compromiso no fue cumplido, y se incluye nuevamente en el acta como compromiso sin fecha límite de cumplimiento, en el acta No.03 al verificar el cumplimiento nuevamente se encuentra que no se ha realizado y a la fecha de realización del presente informe verificado el SIG se evidencia que la última actualización del Manual de Comercialización fue en la vigencia 2020.

H2: Incumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI del documento denominado Manual de Cartera Código: A-GF-P04-M01 versión 8 de fecha 4/09/2023, el cual hace referencia a la conformación del COMITÉ DE CARTERA y sus lineamientos para su funcionamiento, específicamente a lo señalado en el numeral 6.3. REUNIONES DEL COMITÉ, Las reuniones del Comité de Protección y Recuperación de Cartera se realizarán **bimestralmente** y serán convocadas en forma escrita, indicando fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo cada sesión. De cada sesión el secretario levantará un acta. Teniendo en cuenta que, según los documentos enviados, ya que durante la vigencia 2023, se han realizado dos reuniones (según las actas recibidas) incumpliendo con la periodicidad establecida para la realización de las reuniones del comité.



Observación 16: En la revisión al plan de mejoramiento, se constató que si bien se reporta el cumplimiento de las acciones correctivas propuestas, no existen mecanismos ni evidencias suficientes que permitan verificar la efectividad de dichas acciones en la solución de las causas que originaron las observaciones iniciales, lo cual puede generar reincidencia en las mismas debilidades, limitar la mejora continua y afectar la confiabilidad del proceso de seguimiento y control del plan de mejoramiento, se recomienda establecer procedimientos que aseguren la validación objetiva de los resultados alcanzados antes de dar por cerrado cada compromiso

Se invita al líder del proceso a tener en cuenta para la mejora, las recomendaciones dadas en el desarrollo del presente informe y que no hacen parte de los hallazgos descritos.

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

HALLAZGOS



Hallazgo 1: Incumplimiento a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, definido por la Contaduría General de la Nación, en cuanto a la obligación de mantener actualizadas las políticas contables institucionales, en concordancia con el marco normativo vigente. Así mismo, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el marco COSO exigen que las entidades públicas cuenten con políticas debidamente documentadas, aprobadas y alineadas con la normativa, para garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la confiabilidad de la información financiera. Ya que en la revisión efectuada al documento Manual de Políticas Contables código A-GF-M02 se evidenció que este documento no se encuentra actualizado en relación con la normatividad vigente, las disposiciones emitidas por la Contaduría General de la Nación ni con las Normas Internacionales de Información Financiera para el sector público (NIIF – sector gobierno) y los cambios en la estructura organizacional interna. Adicionalmente, no se identificaron evidencias de una revisión y aprobación periódica de dichas políticas, lo cual puede generar inconsistencias en el registro y presentación de la información financiera, incumplimiento de la normatividad contable pública, riesgos en la transparencia institucional y pérdida de confianza por parte de los entes de control y de los usuarios de la información financiera



Hallazgo 2: El comité realizó reuniones con una periodicidad diferente a la establecida en la Resolución No. 055 de 12 de marzo 2024, la cual dispone que las sesiones deben efectuarse de manera bimensual, ya que durante la revisión se encuentra que durante la vigencia 2024, aunque se realizaron seis (6) reuniones (según las actas recibidas), no se cumplió con la frecuencia bimensual establecida en la resolución, ya que durante el primer semestre se evidencia la realización de una (1) reunión y se concentran en el segundo semestre las cinco (5) restantes, por lo que se recomienda la elaboración y aprobación de un cronograma anual y el seguimiento a su cumplimiento.



Hallazgo 3: Incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 411 del 29 de noviembre de 2023 de la Contaduría General de la Nación, referente a la obligación de las entidades a presentar los informes financieros dentro de los plazos fijados en el cronograma oficial de rendición de cuentas. Durante la consulta realizada al aplicativo CHIP se evidenció que los informes financieros correspondientes a los periodos Octubre – diciembre 2024 y Enero – marzo 2025 fueron presentados a la Contaduría General de la Nación fuera de los plazos establecidos en la normatividad vigente (ver cuadros anteriores), lo cual genera Incumplimiento de la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, Riesgo de sanciones administrativas, afectación de la confiabilidad y oportunidad de la información consolidada a nivel nacional, deterioro en la imagen institucional frente a los entes de control.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

- El liderazgo del área la ejerce el secretario general quien conoce el proceso y los procedimientos del sistema integrado de gestión (SIG), cuenta con un grupo de trabajo que está conformado por seis (6) personas, distribuidas de la siguiente manera: Presupuesto (1), facturación y cartera (1), contabilidad (3), tesorería (1), entre los cuales se distribuyen las diferentes actividades del área.
- Se resalta la disposición y colaboración de los funcionarios en la realización de la auditoria y el aporte de información que permitió verificar los controles establecidos en el proceso.
- La entidad cuenta con un software contable y financiero que centraliza la información de presupuestos, pagos, cuentas por cobrar y por pagar, facilitando el acceso oportuno a datos precisos.
- Como resultado de la auditoria se evidencia que la gestión adelantada por el Proceso de gestión



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

financiera de la entidad presenta fortalezas en cuanto al registro contable de las operaciones y en la disponibilidad de información básica para la toma de decisiones; sin embargo, se evidencian algunas debilidades en la planeación y control de los recursos financieros.

- Se identificaron retrasos en la presentación de informes financieros a los entes de control, lo que afecta el cumplimiento normativo y la transparencia en la rendición de cuentas.
- Actualizar y formalizar los procedimientos financieros, garantizando que incluyan controles y responsabilidades claras para las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería.
- Se recomienda realizar una revisión integral de las políticas contables vigentes, con el acompañamiento del área contable y los asesores externos de la entidad, para garantizar que su contenido se ajuste estrictamente al Régimen de Contabilidad Pública y a las particularidades de la Empresa Industrial y Comercial del Estado. Igualmente, establecer un mecanismo de validación y aprobación formal de las políticas antes de su adopción, asegurando su correcta difusión y aplicación en todas las dependencias de la entidad.
- Cumplir de manera estricta con los plazos establecidos para el envío de información financiera a la Contaduría General de la Nación mediante el aplicativo CHIP y a otros entes de control.
- Fortalecer los controles de revisión y validación de la información antes de su presentación a la junta directiva, implementando un procedimiento de conciliación presupuestal previo, con responsables claramente asignados, a fin de garantizar que los valores incluidos en los acuerdos sean correctos y consistentes con la realidad contable y financiera de la entidad.
- se recomienda implementar controles de revisión y conciliación final en el proceso de formulación y aprobación del presupuesto, que garanticen la exactitud y equilibrio entre ingresos y gastos.
- Implementar un procedimiento de conciliación periódica entre las resoluciones de reconocimiento de cuentas por pagar y los registros en el balance, fortalecer los controles internos sobre el proceso de registro de obligaciones y capacitar al personal responsable en la correcta aplicación de la normativa contable vigente.
- se recomienda implementar un plan de análisis y control del endeudamiento, evaluando su sostenibilidad frente a los ingresos proyectados y fortalecer la planeación financiera y presupuestal, evitando acumulación de pasivos corrientes sin respaldo de flujo de caja.
- Establecer una adecuada segregación de funciones en el proceso de tesorería (elaboración, autorización y ejecución), con controles cruzados y doble validación en operaciones críticas.
- Se recomienda revisar y actualizar de manera general el Manual de cartera e incluir las actividades o procedimientos referentes a: Acuerdos de pago, Incumplimiento del acuerdo de pago, Depuración de Cartera etc.
- Formalizar los acuerdos de pago teniendo en cuenta los requisitos como: 1. **Documento escrito y firmado** Debe existir un documento (contrato, acta o acuerdo) firmado por el deudor y el representante legal de la entidad, el cual contenga:
 - **Identificación de las partes**
 - Nombre o razón social del deudor, identificación (cédula o NIT).
 - Datos de la entidad acreedora y funcionario autorizado.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: V-GE-P01-F08

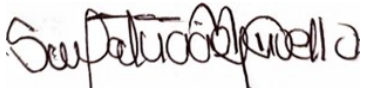
Versión: 03

Fecha: septiembre 24 de 2021

- **Determinación clara de la deuda**
 - Valor total de la obligación (capital, intereses, sanciones si aplican).
 - Estado actual de la deuda al momento del acuerdo.
 - **Cronograma de pagos**
 - Fechas específicas de pago (mensuales, quincenales, etc.).
 - Valor de cada cuota y saldo después de cada abono.
 - **Condiciones de incumplimiento**
 - Cláusula que indique qué ocurre si el deudor no paga (ejemplo: pérdida de beneficios, cobro jurídico, ejecución de garantías).
 - **Garantías o respaldos (si aplica)**
 - Pagarés, letras de cambio, codeudores o garantías reales que respalden el acuerdo.
 - Estas garantías deben estar debidamente firmadas y legalizadas.
 - **Soportes contables y administrativos**
 - Registro en el sistema contable y financiero de la entidad.
 - Inclusión en el módulo de cartera o sistema de información.
 - Acta o resolución interna que apruebe el acuerdo (en entidades públicas o mixtas).
 - **Seguimiento y control**
 - Responsable designado para monitorear el cumplimiento.
 - Informes periódicos a la gerencia o comité financiero.
-
- Tener en cuenta las recomendaciones realizadas por la oficina de control interno en los diferentes informes, lo cual contribuye a evitar la materialización de los riesgos convirtiéndose en posibles hallazgos.
 - Teniendo en cuenta que durante la revisión del proceso se evidenció que varias recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en auditorías anteriores e informes no han sido atendidas ni implementadas oportunamente se recomienda establecer un mecanismo formal de seguimiento a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, que incluya: Registro de todas las recomendaciones emitidas, Asignación de responsables y plazos claros para su implementación.
 - Se recomienda la revisión y monitoreo permanente de los indicadores del PEI a cargo del área, con el fin de tomar acciones encaminadas a su cumplimiento al final de la vigencia, así mismo se sugiere reforzar el texto en el campo de observaciones, en cuanto a proporcionar más información sobre la manera en que se realizó la medición, ya que no se logra tener claridad sobre los resultados reportados.
 - Redefinir el indicador de recuperación de cartera, ajustando la fórmula de medición de manera que combine tiempo, monto recuperado y porcentaje de cumplimiento, una alternativa de fórmula sería:
$$\text{Índice de recuperación} = \frac{\text{Cartera vencida total al inicio del período}}{\text{Cartera vencida recuperada en el período}} \times 100$$

Interpretación: entre más alto, mayor efectividad.
Meta común: >80% mensual/trimestral según sector.
 - Se recomienda a la entidad implementar medidas de control y seguimiento oportuno de las obligaciones tributarias, con el fin de prevenir el pago de multas y sanciones por extemporaneidad, ya que, Según la normativa fiscal, las sanciones no suelen ser deducibles como gasto en entidades públicas, por lo que deben registrarse correctamente en la contabilidad. Adicionalmente indican fallas en la gestión financiera y control interno, genera gastos innecesarios y riesgos de observaciones por parte de entes de control. Su prevención depende de planeación, seguimiento y controles internos efectivos.

| | | |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
|  | INFORME DE AUDITORIA INTERNA | Código: V-GE-P01-F08 |
| | | Versión: 03 |
| | | Fecha: septiembre 24 de 2021 |

| APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|---|
| Nombre Completo | Responsabilidad (cargo) | Firma |
| SANDRA PATRICIA MEJIA ABELLO | Jefe Oficina de Control Interno |  |